

1.	Onidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal en Quintana Roo.				
II.	<b>Identificación del documento:</b> Se elabora la versión pública del reembarque forestal para legal procedencia. modalidad B: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0064/11/15.				
III.	Partes o secciones clasificadas: La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.				
IV.	<b>Fundamento legal y razones:</b> La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.				
V.	Firma del titular:  C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.				



celebrada el 27 de enero de 2017.

VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA DE PARTES

Chetumal, Quintana Roo, 25 de Noviembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MADERAS DE LA ZONA MAYA DE Q, ROO S.A. DE C.V. CALLE H-HAZIL SUR S/N X 77106 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderas de la Zona Maya de Quintana Roo S.A de C.V. con giro de Comercialización de todos los productos derivados de la madera, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/911/04 de fecha 21 de Mayo de 2004, que cuenta con el código de identificación T23002MZM001 ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77100 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	142	145	14862383	14862386

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

L DELEGADO FEDERAL SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

DE

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES ZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

ION FEDERAL

Lic. vavier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Se olorgan folios para 42.999/m3 rollo Diámetros Gruesos de CAOBA.

JLPFINCJ YMG SPA PUR

